CONTRATO ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 023-DRSO-2019 – RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 036-DRSO-2019 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE Y WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S

Entre los suscritos a saber, **JAIRO ANTONIO SILVA CADENA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.256.524** expedida en Palmira Valle del Cauca, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** con NIT. **800.150.861-1**, Establecimiento Público adscrito a la Fiscalía General de la Nación, mediante la Ley 938 de 2004 y el Decreto 016 de enero 9 de 2014, en su condición de **DIRECTOR DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE** debidamente posesionado con Resolución No.000593 del 20 de Octubre de 2011 y facultado para contratar por delegación conferida por el Director General del Instituto mediante Resoluciones No.000420 del 14 de junio de 2013, 000455 del 28 de junio de 2013 y 00075 del 15 de enero de 2014; así como de acuerdo a los artículos 12 y 25 numeral 10 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de éste contrato se denominará el INSTITUTO de una parte, y por la otra **JOSÉ RAÚL RUBIO SUAREZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.189.011** expedida en Mosquera Cundinamarca, en representación de la firma **WORLD SOLUTIONS QUICK S.AS.** con Nit. **801.081.018-7,** constituida por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 18 de mayo de 2017, inscrita el 18 de mayo de 2017, bajo el número 02225618 del libro IX, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y vigencia hasta el 18 de mayo de 2027, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido realizar un **CONTRATO ADICIONAL** al Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No. 036-DRSO-2019, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que una de las funciones del Instituto es celebrar todos los contratos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio y actividades administrativas en forma oportuna y eficiente. **2)** Que en virtud a lo anterior, el 14 de noviembre de 2019, se suscribió contrato de compraventa con la firma **WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S.**, para "**ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS'S Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. 3)** Que en el acápite quinto del Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No. 036-DRSO-2019, se fijó el valor del contrato en la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS MCT. ($ 17'305.990.oo). 4)** Que en el acápite tercero del Contrato de Compraventa 023-DRSO-2019, Resultado de la Invitación Pública No. 036-DRSO-2019, se estipuló el plazo de ejecución **HASTA EL VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2019**, previa expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento. **5)** Que mediante Oficio 109-STMA-DRSOCCDTE-2019 del 18 de noviembre de 2019, la Profesional Especializada - Facilitadora de Tecnologías de Información y Comunicaciones, quien ejerce la función de Control y Vigilancia al Contrato, solicitó al Director Regional Suroccidente, adicionar el Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, en cuantía de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos ocho pesos mct ($ 3.764.208.oo), argumentando "*En el proceso contractual que se llevó acabo para adquisición de baterías, no fue posible incluir las baterías para las UPS de Palmira y las baterías para el banco interno de la UPS de Popayán, por el recurso presupuestal asignado, así las cosas solicito su autorización para realizar adición en el contrato de compra de baterías, para adquirirlas, dado que es urgente el remplazo de éstas teniendo en cuenta que soportan los equipos de cómputo de las Unidades Básicas de Palmira y Popayán*" **6)** Que mediante oficio 0632-DRSOCCDTE-2019 del 19 de noviembre de 2019, el Director de la Regional Suroccidente, solicitó al Representante Legal de la firma WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S., informar si aceptaba adicionar *el Con*trato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, en cuantía de tres millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos ocho pesos mct ($ 3.764.208.oo), equivalente al 21.751%. **7)** Que el Representante Legal de la firma WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S., mediante oficio del 21 de noviembre de 2019, informó que aceptaba adicionar el Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019 y del mismo modo que ante la adición presentada, solicitaba ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de noviembre de 2019. **8)** Que existe disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019 en la Sección 2902 Instituto

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Presupuesto de Funcionamiento e Inversión, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 286019 del 20 de noviembre de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación, así:

No. CDP	Fecha CDP	Código Presupuestal	Rubro Presupuestal	Valor del Certificado
286019	20-nov-2019	02-02-01-003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	$ 836.368
		C-2999-0800-15-0-2999067-02	Adquisición de Bienes y Servicios – Servicios Tecnológicos – Asistencia Técnica en Equipos de Alta Tecnología y Modernización de Equipos Electromecánicos de las Áreas Forenses Nacional	$ 2.927.840
TOTAL CDP				**$ 3.764.208**

9) Que ésta adición se regirá por la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y por las demás normas concordantes con la materia y para los aspectos no regulados expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, así mismo, por las obligaciones propias de los contratos en general y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO:** Adicionar el Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, en cuantía de **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCT ($ 3.764.208.oo),** para la adquisición de los siguientes bienes así:

Ítem	Descripción	Present.	Cantidad solicitada	Valor Unitario	Valor Total
1	Adquisición de Batería Sellada Libre de Mantenimiento de 12vdc-9 Ah Fl1290gs	Unidad	16	$ 62.237	$ 995.792
2	Adquisición de Batería Sellada Libre de Mantenimiento de 12vdc-12ah Fl12120gs	Unidad	32	$ 86.513	$ 2.768.416
TOTAL					**$ 3.764.208**

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: Adicionar el alcance del objeto el cual quedará así:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Adquisición de **BATERIAS DE 12V 75ah. - Marca FL**	Unidad	16	526.600	8.425.600
2	Adquisición de **BATERIAS DE 12V 26ah - Marca FL**	Unidad	32	160.830	5.146.560

3	Adquisición de **BATERIAS** para **PLANTA ELÉCTRICA** de la Unidad Básica de Palmira y Sede Popayán) **27 AD 1000 - Marca WILLARD**	Unidad	4	394.725	1.578.900
4	Adquisición de **BATERIAS** para **PLANTA ELECTRICA** de la Sede San Fernando Cali y la Unidad Básica de Buenaventura) **4DT - 1400 - Marca WILLARD**	Unidad	3	718.310	2.154.930
5	Adquisición de **BATERÍA SELLADA** Libre de Mantenimiento de 12vdc-9 Ah Fl1290gs	Unidad	16	$ 62.237	995.792
6	Adquisición de **BATERÍA SELLADA** Libre de Mantenimiento de 12vdc-12ah Fl12120gs	Unidad	32	$ 86.513	2.768.416
TOTAL					**21.070.198**

TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES:

BATERÍA 12 V 75 ah

- Voltaje por unidad: 12 Voltios
- Dimensiones aproximadas (largo, ancho y alto) en mm: 260 x 168 x 211
- Batería Sellada libres de mantenimiento
- Estructura de polipropileno con retardante de llama
- Utilización en cualquier posición
- Baja característica de auto descarga, máximo 3% por mes a 25ºC
- Terminal para atornillar, para conectar terminales eléctricos de ojo.
- Número de celdas: 6
- Capacidad nominal mínima (25°C): 75Ah/ 20 HR (0.85ª, 10.5 Voltios)
- Soportar descargas profundas y altos ciclajes
- Excelente resistencia mecánica.

BATERÍA 12 V 26 ah

- Voltaje por unidad: 12 Voltios
- Dimensiones aproximadas (largo, ancho y alto) en mm: 166 x 175 x 125
- Batería Sellada libre de mantenimiento
- Estructura de polipropileno con retardante de llama
- Utilización en cualquier posición
- Terminal para atornillar, para conectar terminales eléctricos de ojo.
- Número de celdas: 6
- Baja característica de auto descarga, máximo 3% por mes a 25ºC
- Capacidad nominal mínima (25°C): 26Ah/ 20 HR (1.3A, 10.5 Voltios)
- Soportar descargas profundas y altos ciclajes
- Excelente resistencia mecánica.

BATERÍA 27 AD – 1000

- Referencia 27-1000
- Medidas en cm´s Largo 30.5 Ancho 16.7 Alto 22.7
- Capacidad: CC4 670 Amperios. CA0°: 840 Amperios, CA22°: 100 AMPERIOS
- Capacidad de Reserva (CR) 140 Minutos
- Polaridad: Izquierda y Derecha

BATERÍA 4DT – 1400

- CA: 260 Amperios
- CCA: 1400 Amperios
- Largo: 507 mm
- Ancho: 220 mm
- Alto: 235 mm

BATERÍAS (12v-9ah)

- Voltaje por unidad: 12 Voltios.
- Dimensiones aproximadas(largo, ancho y alto) en mm: 151 x 65 x 94
- Batería Sellada libres de mantenimiento.
- Estructura de polipropileno con retardante de llama
- Utilización en cualquier posición.
- Terminal plano (tipo pala), para conectar terminales plano hembra aislado.
- Numero de celdas: 6
- Baja característica de auto descarga, máximo 3% por mes a 25ºC.
- Capacidad nominal mínima (25°C): 9Ah/20 HR (0.45A, 10.5 V).
- Soportar descargas profundas y altos ciclajes.
- Excelente resistencia mecánica.

BATERÍAS (12v-12ah)

- Voltaje por unidad: 12 Voltios.
- Dimensiones aproximadas (largo, ancho y alto) en mm: 151 x 98 x 95
- Batería Sellada libres de mantenimiento.
- Estructura de polipropileno con retardante de llama
- Utilización en cualquier posición.
- Terminal plano (tipo pala), para conectar terminales plano hembra aislado.
- Numero de celdas: 6
- Baja característica de auto descarga, máximo 3% por mes a 25ºC.
- Capacidad nominal mínima (25°C): 12Ah/20 HR (0.45A, 10.5 V)
- Soportar descargas profundas y altos ciclajes.
- Excelente resistencia mecánica.

CUARTO.- PLAZO DE EJECUCION: Modificar la cláusula tercera para ampliar el plazo de ejecución la cual quedará así: *"El plazo de ejecución será hasta el VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2019, Previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento"* **QUINTA.- VALOR TOTAL:** Modificar el acápite quinto (5) del Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No. 036-DRSO-2019, quedando así: *"El valor de ésta contratación acorde con la adición presentada es de* ***VEINTIÚN MILLONES SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MCT. ($ 21.070.198.oo).*** **SEXTA.- MODIFICACIÓN DE GARANTÍA:** Corresponde al Contratista realizar la modificación del valor de los amparos de las Garantías Única de Cumplimiento, prevista en la Cláusula Catorce del Contrato Primigenio, acorde con las estipulaciones del presente contrato modificatorio. **SÉPTIMA.- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Compraventa No. 023-DRSO-2019, resultado de la Invitación Pública No. 036-DRSO-2019, que no sean contrarias a la presente adición. **OCTAVA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes, que se materializa con la firma de éste documento.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Regional Suroccidente

Nit.800.150.861-1

CONTRATO ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 023-DRSO-2019 – RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 036-DRSO-2019 – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUROCCIDENTE Y WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019.

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

JOSE RAÚL RUBIO SUAREZ
Contratista

Proyectó - Transcribió: Piedad Constanza Vargas Mosquera -PE
Reviso: Nazly Ibatá Quintero – P.U. con Funciones Jurídicas